



DECRETO N° 278 /

LAJA, 31 de enero de 2011

VISTOS:

- 1.- Contrato Prestación de Servicios
- 2.- Sesión de Consejo N° 47 del 01/12/2010 acuerdo N° 170 que aprueba presupuesto municipal 2011.
- 3.- D.A N° 3682 con fecha 01/12/2010 que aprueba presupuesto municipal año 2011
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios de un monitor de fútbol, para la escuela de fútbol barrio.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE**, Contrato como monitor de fútbol al Sr. David Arnoldo Godoy Urra, Rut N° 9.874.984-5, domiciliado en la comuna de Laja. por la suma mensual de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) iva incluido
- 2.-**REALICESE**, la actividad a contar del 01 de febrero, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 3.-**IMPUTESE**, el gasto que se origina el presente decreto; al programa Fútbol y Futbolito; centro de costos 600503 y sus respectivas cuentas.
- 4.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y finanzas la contratación y pago, previa presentación de boleta e informe de actividades, visadas por el departamento de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/MVG/vcl *31/01/11

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Archivo

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233